



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, martes 13 de abril de 2010

número 30

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Aviso Notarial	No Contencioso	Javier Garza Dávila	(3ª Pub)	2
Exp. 2356/2009	Sucesorio Testamentario	Rosa Graciela Garza Quintanilla Viuda de García	(2ª Pub)	3
Exp. 319/2010	Sucesorio Intestamentario	María Esther Saucedo Rodríguez	(2ª Pub)	3
Exp. 1773/2003	Ordinario Mercantil	Gerardo Garza Valdés	(3ª Pub)	3
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonia Martínez Flores	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Aurora Ioanna Garza Gómez	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Julián Charles Ávila	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Ernesto Dávila Aguirre	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Amparo Carmona Cavazos	(2ª Pub)	5
Exp. 479/2008	Ejecutivo Mercantil	David Alejandro Saucedo Reyes	(3ª Pub)	5
Exp. 593/2007	Ordinario Civil	Gerardo Valdés Cabello	(1ª Pub)	6
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Isidoro Arguello Ramos	(1ª Pub)	7
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Lázaro de León Arguello	(1ª Pub)	7
Exp. 420/2010	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Reyes Castro	(1ª Pub)	8
Exp. 412/2010	Sucesorio Intestamentario	Rutilo de la Peña Guajardo	(1ª Pub)	8
Exp. 168/2010	Sucesorio Intestamentario Especial	María Isabel Guardiola Pérez	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Luis Alonso Cedillo Salazar	(1ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Celia Montes Hernández	(1ª Pub)	9
Exp. 968/2009	Rectificación de Acta	Elena Rocha Galván	(1ª Pub)	9

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 389/2010	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Saldivar Villasana	(2ª Pub)	9
Exp. 268/2010	Sucesorio Intestamentario	Juana Muñoz Daniel	(1ª Pub)	10

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 111/2010	Sucesorio Intestamentario	Francisca Vázquez Loredo	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Josefina Favila Gómez	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	José Humberto Rodríguez Cuenca	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Hernández Trujillo	(2ª Pub)	11
Exp. 238/2010	Rectificación de Acta	Inocencio Garza Velázquez	(1ª Pub)	11
Exp. 175/2010	Rectificación de Acta	María Elena García Cadena	(1ª Pub)	12
Exp. 1149/2009	Rectificación de Acta	Martha Yadira Orozco García	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 51/2010	No Contencioso	María de Jesús Portales de la Fuente	(3ª Pub)	12
Exp. 664/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	13
Exp. 177/2007	Especial Hipotecaria	Juan Humberto Borrego Garza	(1ª Pub)	13
Exp. 81/2009	Sucesorio Intestamentario	Elida Amanda Calderón	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 607/2007	Ordinario Civil	Juan Humberto Borrego Garza	(1ª Pub)	14
Exp. 601/2007	Especial Hipotecario	Juan Humberto Borrego Garza	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 972/2009	Sucesorio Testamentario	Nancy Girón Dávila	(2ª Pub)	15
Exp. 44/2010	Sucesorio Intestamentario	Dalia Hernández Rodríguez	(2ª Pub)	16
Exp. 577/2005	Especial Hipotecario	Elias Reyes Román	(2ª Pub)	16
Balance	Balance de Liquidación	Construcciones y Maquinaria Martínez Cárdenas	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Jesús Fernando Ramírez López	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Rosario Dávila Bruno	(2ª Pub)	17
Exp. 207/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional S. A. de C. V.	(3ª Pub)	18
Exp. 1167/2009	Especial Hipotecario	Emilio Amador Vázquez Sánchez	(2ª Pub)	18
Exp. 332/2005	Ordinario Mercantil	Banca Serfín, S. A.	(1ª Pub)	18
Exp. 764/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	19
Exp. 874/1997	Ejecutivo Mercantil	María Victoria López Viramontes	(1ª Pub)	19
Exp. 236/2009	Ordinario Civil	Víctor Manuel Acosta Okon	(1ª Pub)	19
Exp. 1167/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	20
Exp. 329/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	20
Exp. 1263/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	20
Exp. 1118/2009	Pérdida de Patria Potestad	Anett Nellely López Treviño	(1ª Pub)	21
Exp. 284/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	21
Exp. 369/2008	Especial Hipotecario	Sólida Administradora de Portafolios, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	22
Exp. 1213/1990	Ordinario Civil	María de la Luz Vázquez de Serrano	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 113/2010	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elba Esquivel Díaz	(2ª Pub)	23
Exp. 242/2006	Sucesorio Intestamentario	Pablo Rodríguez Sánchez	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 206/2007	Ordinario Civil	Benjamín Guia Olivares	(1ª Pub)	23
---------------	-----------------	------------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 65, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 65, CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON DOMICILIO EN CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, ESQUINA BOULEVARD SARMIENTO, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, HACE CONSTAR QUE EN LA NOTARÍA PÚBLICA A SU CARGO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 701 Y 1135 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA, SE ESTA TRAMITANDO UN PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, PROMOVIDO POR LOS C.C. JAVIER GARZA DAVILA., SRA. GABRIELA GARZA DAVILA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LUZ MARIA GARZA DAVILA .SR. CARLOS EDUARDO CHAVEZ MORENO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE ROSA ELENA GARZA DAVILA, A EFECTO DE ACREDITAR QUE HA OPERADO A SU FAVOR LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA POR ESTAR POSEYENDO DESDE HACE MÁS DE 7 AÑOS EN CONCEPTO DE

PROPIETARIOS EN FORMA PACÍFICA, CONTINUA, PÚBLICA Y DE BUENA FE LA PROPIEDAD CONSISTENTE EN: PREDIO RÚSTICO DENOMINADO “LA HIBERNIA”, UBICADO AL NOR-ESTE DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LOS TERRENOS DENOMINADOS HACIENDA DE LOS MOLINOS DE ESA POBLACIÓN, DE FORMA IRREGULAR CON SUPERFICIE TOTAL DE 50,876.542 M2 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO QUINIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS). PUBLIQUESE EL PRESENTE EXTRACTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, A FIN DE CONVOCAR A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE AFECTADAS, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A LAS DIECISÉIS. HORAS DEL DIA 02 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, A HACER VALER SUS DERECHOS. CONSTE.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 65.
 (RÚBRICA) 23 MAR-2 Y 13 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2356/2009**, relativo al juicio Sucesorio testamentario a bienes de MANUEL GARCIA GUERRA, denunciado por ROSA GRACIELA GARZA QUINTANILLA VIUDA DE GARCIA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos; publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 08 de marzo de 2010.
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **319/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN CIPRIANO DURÓN OLIVARES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: MARÍA ESTHER SAUCEDO RODRÍGUEZ Y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1773/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO, MERCANTIL, promovido por el Licenciado GERARDO GARZA VALDÉS, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ALMA AURORA RAMÍREZ NIETO, hace constar que en auto de fecha cinco de marzo del año en curso, se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 525 de la calle Obregón Sur, Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 448.04 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 105822, libro 1059, sección I, de fecha veintisiete de mayo de dos mil dos, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 68.93 metros y colinda con propiedad de Ruperta Martínez; AL SUR en 68.93 metros y colinda con Propiedad de Cosme Garza García; AL ORIENTE en 6.46 metros y colinda con propiedad de José L. Valdés; y AL PONIENTE en 6.54 metros y colinda con calle Álvaro Obregón; en la cantidad de \$760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que es la mejor y más elevada fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil supletorio de la materia mercantil.

EL C. SECRETARIO

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 26 MAR 9 Y 13 ABR



LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO NUMERO DOS en ejercicio en este Distrito, con oficio en la calle de Juárez Poniente número 245-3 de esta Ciudad, doy a conocer que el día 17 de marzo de 2010, a solicitud de los señores ANTONIA MARTINEZ FLORES, MARIA GUADALUPE, MARIA ESTELA, MARTHA LAURA, MARIA ANTONIETA, JUAN HUMBERTO, LEONOR MARICELA, FELIX EDUARDO, LUIS GERARDO, VICTOR MANUEL y MAYRA ALEJANDRA todos de apellidos RUIZ MARTINEZ, se inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor HUMBERTO RUIZ SILVA, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción del autor de la herencia, y se hizo constar que se reconocen a sí mismos su carácter de presuntos herederos en su calidad de cónyuge supérstite e hijos del autor de la herencia, proponiendo a la señora ANTONIA MARTINEZ FLORES, con domicilio en la casa marcada con el 614 de la calle 27 de septiembre, Colonia Centenario, de esta Ciudad, para que desempeñe el cargo de Albacea de dicha Sucesión. DOY FE.=

LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
(RÚBRICA) 30 MAR Y 13 ABR



LIC. ENRIQUE GARZA DÁVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO ENRIQUE GARZA DAVILA, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO (8) en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Avenida Presidente Cárdenas, número 626 Poniente, de esta Capital, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, Doy a conocer: Que con fecha 20 de junio de 2008, se inicio el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ROBERTO FRANCISCO GARZA BERLANGA, y la señorita NADYA ISEL GARZA GOMEZ, por sus propios derechos; proponiendo como albacea a la señora AURORA IOANNA GARZA GOMEZ, con domicilio en la casa marcada con el número 162-4 de la Calle Pirules, del Fraccionamiento Arboledas, de esta Ciudad: convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Saltillo, Coahuila a 1 de Julio de 2008
LIC. ENRIQUE GARZA DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO (8)
(RÚBRICA) 30 MAR Y 13 ABR



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 19 de Marzo de 2010, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora MARIA DE JESUS AVILA RIVERA, por lo que con fundamento en el articulo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciantes C.C. JULIAN, ROSA MARIA y JOSE ANTONIO, de apellidos CHARLES AVILA, quienes se ostentan como hijos de la causante y dentro del cual ha sido designado Albacea el C. JOSE ANTONIO CHARLES AVILA, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 1496 de la Calle León Felipe en el Fraccionamiento La Madrid de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 19 de Marzo de 2010.
LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
(RÚBRICA) 30 MAR Y 13 ABR



LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

YO, CIUDADANO LICENCIADO LUIS RAMOS ESCALANTE, NOTARIO PÚBLICO NUMERO (74) SETENTA Y CUATRO, en ejercicio en éste Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio sito en la finca marcada con el número (5762) cinco mil setecientos sesenta y dos, de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local (5) cinco, de la Colonia Rancho de Peña, de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, atento a lo dispuesto por la Fracción (II) Segunda del Artículo (1126) mil ciento veintiséis, del Código Civil del Estado de Coahuila, en vigor, HAGO CONSTAR: Que con fecha (17) diecisiete de marzo del (2010) dos mil diez, ANTE MI COMPARECIERON, por sus propios derechos, los señores ERNESTO, JESUS, JUAN CARLOS, EDUARDO, ARMANDO y MARIA AUXILIADORA, todos de apellidos DAVILA AGUIRRE y MARIA YOLANDA AGUIRRE DEL BOSQUE, solicitando al suscrito Notario el TRAMITE EXTRAJUDICIAL de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de su finado padre y esposo, el señor JESUS DAVILA SAUCEDO, quién justificó su fallecimiento con el ACTA DE DEFUNCIÓN número 01326, asentada en la Hoja número (126) ciento veintiséis del Libro (6) seis, Tomo (7) siete del archivo de la Oficialía Segunda, levantada C. Oficial Segundo del Registro Civil, con residencia en esta ciudad de Saltillo, Coahuila; y exhibió las Partidas del Estado civil que acreditan el entroncamiento con la “De cujus”, reconociéndose expresa y recíprocamente su calidad de presuntos y únicos Herederos y designando en ese mismo acto, al señor ERNESTO DAVILA AGUIRRE, como ALBACEA de la referida Sucesión, misma que habiendo aceptado y protestado el fiel y legal desempeño del cargo conferido y eximiéndosele de la obligación de garantizar su manejo y administración, manifestó que procederá a la formación del inventario y Avalúo de los bienes que conforman el acervo hereditario, señalando a las (12:00) doce horas del día (20) veinte de mayo del (2010) dos mil diez, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, a que se refiere la Fracción (IV) cuarta del Artículo (1126) mil ciento veintiséis, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, en la cual será desahogada la información testimonial ofrecida por el compareciente, en cumplimiento con lo dispuesto por la Fracción (I) primera del citado precepto. Así mismo, el compareciente, autorizó expresamente al suscrito Notario que actúa, a publicar las declaraciones consignadas en este Instrumento, en los términos de lo dispuesto por la Fracción (III) Tercera del Artículo (1126) mil ciento veintiséis del Código Procesal Civil del Estado, en vigor; a solicitar de la Dirección de Notarías del Estado y del Registro Público de este Distrito, los informes acerca de la existencia de disposición testamentaria alguna otorgada por la autora de la Sucesión; a notificar al Ministerio Público correspondiente del inicio del presente Trámite extrajudicial. Lo anterior, lo doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 22 de marzo del 2010.

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74
 (RÚBRICA) 30 MAR Y 13 ABR



LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 54, SALTILLO, COAHUILA.

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Ave. México No. 125 Colonia Latinoamericana de ésta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha (19) diecinueve de Marzo de dos mil diez, ante mí compareció: la C. AMPARO CARMONA CAVAZOS, solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor JORGE VELASCO ERNOUF. Al efecto exhiben la correspondiente partida de defunción, así como el primer testimonio de la Escritura Pública (04) cuatro de fecha (18) dieciocho de Enero de (1995) mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del suscrito notario de la ciudad de Saltillo, Coahuila, documento que contiene el Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la sucesión, y en el que nombra como Heredera a su Esposa Sra. AMPARO CARMONA CAVAZOS; y designa Albacea y Ejecutor Testamentario a C. JORGE GERARDO VELASCO CARMONA; habiéndose hecho constar que es conforme con la disposición testamentaria; por lo que la señora C. AMPARO CARMONA CAVAZOS acepta la herencia, y reconoce sus derechos hereditarios; y agrega el C. JORGE GERARDO VELASCO CARMONA que acepta el cargo de Albacea al que fue designado por el autor de la sucesión, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (436) cuatrocientos treinta y seis de la Calle Veracruz en la Colonia Republica Norte de ésta ciudad de Saltillo Coahuila.; Se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, un extracto de los hechos aquí consignados. Por lo que se han fijado las (12:00 HRS.) DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES (22) VEINTIDOS DE ABRIL DE (2010) DOS MIL DIEZ, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1126) mil ciento veintiséis y (1067) mil sesenta y siete del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 22 de Marzo de 2010

C. Lic. Marcos Trejo Rodríguez
 Notario Público No. 54
 (RÚBRICA) 30 MAR Y 13 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **479/2008**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado DAVID ALEJANDRO SAUCEDO REYES Y MARIANA ELISA HURTADO MENDOZA en su carácter de Endosatarios en Procuración de JOSE S.A

DE C.V., en contra ABELARDO RODRIGUEZ VILLARREAL, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, atendiendo a que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada ABELARDO RODRIGUEZ VILLARREAL, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un Periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ejecutiva Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, por el pago de la cantidad de \$65,682.00 (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) en concepto de suerte principal; así como el pago de los intereses moratorios causados y que se sigan generando, gastos y costas del procedimiento y que se le requiera para que al día siguiente del la publicación del último de los edictos, haga pago de los reclamado y sus accesorios; en el entendido que de no hacerlo, se procederá al embargo de bienes suficientes de su propiedad para garantizar el cumplimiento de las prestaciones reclamadas; así como, para que comparezca en el término de OCHO DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último edicto. CONSTE.-

Salttillo, Coahuila, a 18 de Marzo de 2010
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 6-9 Y 13 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **593/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por Licenciado GERARDO VALDES CABELLO, Apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO NÚMERO 714-6963-BMN, en contra de la Sucesión de JOSÉ MARIA SILLER DE VALLE e ISABEL SILLER DE SILLER, a través de quien se afirma es su albacea MARIA DEL SOCORRO SÁNCHEZ SILLER; MARIA DEL SOCORRO SÁNCHEZ SILLER, en su carácter de heredera de la sucesión intestamentaria a bienes de JOSÉ MARIA SILLER DE VALLE e ISABEL SILLER DE SILLER, como única y universal heredera por estirpe de la señora MARIA DEL CARMEN SILER SILLER; Sucesión Intestamentaria a bienes de JESUS MARIA SILER SILLER, representada por su albacea JOSE ALONSO SILLER ALCANTAR, en su carácter de heredero de la sucesión de JOSE MARIA SILLER DE VALLE e ISABEL SILLER DE SILLER; JOSE ALONSO SILLER ALCANTAR, FERNANDO SILLER ALCANTAR, MARIA ESTELA SILLER ALCANTAR y EVELIA VICTORIA SILLER ALCANTAR, en su carácter de herederos de la sucesión de JESUS MARIA SILLER SILLER; a la sucesión testamentaria a bienes de ROQUE SILLER SILLER, la cual se afirma es representada por su albacea Licenciada CARLOTA AMALIA SILLER RUIZ, heredera de la sucesión de JOSE MARIA SILLER DE VALLE e ISABEL SILLER DE SILLER; a la Licenciada CARLOTA AMALIA SILLER RUIZ, en su carácter de heredera de la sucesión de ROQUE SILLER SILLER; a MARTHA RUIZ ORDOÑEZ, heredera de ROQUE SILLER SILLER; a la sucesión testamentaria de FRANCISCO ANTONIO SILLER SILLER, por conducto de su albacea SERGIO ALBERTO SILLER GALINDO, heredero de la sucesión intestamentaria de JOSE MARIA SILLER DE VALLE e ISABEL SILLER DE SILLER; a SERGIO ALBERTO SILLER GALINDO, OSCAR SILLER GALINDO, AMELIA SILLER GALINDO, JOSÉ MARIA SILLER GALINDO, FRANCISCO ANTONIO SILLER GALINDO, MARIA DEL REFUGIO SILLER GALINDO y HECTOR JAVIER SILLER GALINDO, herederos de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO SILLER SILLER; a la sucesión testamentaria de ROQUE SILLER SILLER, representada por su albacea Licenciada CARLOTA AMALIA SILLER RUIZ, heredera de la sucesión de JOSE MARIA SILLER DE VALLE e ISABEL SILLER DE SILLER, en su carácter de cedente de los diversos derechos hereditarios que le correspondían; a la Licenciada CARLOTA AMALIA SILLER SILLER, cesionaria de los diversos derechos hereditarios que le correspondían a ROQUE SILLER SILLER, dentro de la sucesión de JOSE MARIA SILLER DE VALLE e ISABEL SILLER DE SILLER; a la sucesión testamentaria a bienes de ROQUE SILLER SILLER, representada por su albacea Licenciada CARLOTA AMALIA SILLER RUIZ, en su carácter de cedente de los derechos que le correspondían; a la Licenciada CARLOTA AMALIA SILLER SILLER, en su carácter de cesionaria de los derechos que le fueron cedidos por su padre ROQUE SILLER SILLER; al JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, con residencia en esta ciudad; al Licenciado GILBERTO GARZA VALDES, quien se afirma ejerció como titular de la notaria pública número 8; Licenciado ENRIQUE GARZA DAVILA, notario público número 8; a la sucesión testamentaria a bienes de ROQUE SILLER SILLER, representada por su albacea Licenciada CARLOTA AMALIA SILLER RUIZ, en su carácter de cedente de los derechos que le correspondían; a la Licenciada CARLOTA AMALIA SILLER SILLER, en su carácter de cesionaria de los derechos que le fueron cedidos por ROQUE SILLER SILLER; al JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, con residencia en esta ciudad; al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA; al DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE NOTARÍAS EN EL ESTADO; al DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO; al R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, se dicto un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a dieciséis de febrero de dos mil diez.- Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta, y en atención a que los CC. ALBERTO DE LA FUENTE y SOFÍA DE LA FUENTE, que son dos de las personas que se ordenó llamar a juicio, de quienes se desconoce su nombre completo, es decir, se trata de personas inciertas que de ninguna forma pueden ser individualizadas, para los efectos de ordenar la búsqueda de las mismas, y como se desprende de las diligencias actuariales y de los oficios emitidos en autos, que no fue posible localizar a los terceros llamados a juicio los CC. JUAN VALDÉS,

JORGE VALDÉS, RICARDO VALDÉS A., ALFONSO CEPEDA, J. V. VALDÉS, EUGENIO ROMO DE LA FUENTE, ILDEFONSO DE LA FUENTE, JOSÉ L. DE LA FUENTE, ALBERTO DE LA FUENTE, SOFÍA DE LA FUENTE, MACEDONIO DE LA FUENTE, MARÍA DE LA LUZ DE LA FUENTE, JESÚS VALDÉS R., JUANA VALDÉS DE FLORES, MARÍA MANUELA VALDÉS VIUDA DE ALCALÁ, GONZALO VALDÉS R., FRANCISCO VALDÉS R., ROBERTO VALDÉS A., MARÍA GENOVEVA V. VIUDA DE SÁNCHEZ, VICTORIANO CEPEDA, ELIZANDRO VALDÉS R., IRENE V. VALDÉS, BEATRIZ V. VIUDA DE GARZA, MARÍA DE LA LUZ V. DE VALDÉS, en representación de JESÚS MARÍA RAMÓN, DOCTOR J. VALDÉS SÁNCHEZ, MARÍA DEL REFUGIO VALDÉS SÁNCHEZ, CRISPÍN V. VALDÉS, JUAN VALDÉS FLORES, M. VALDÉS DÁVILA, M. VALDÉS S., IGNACIO C. VALDÉS, LUCIO GUZMÁN, P.P. ERNESTO GUZMÁN, G. LÓPEZ, JOSÉ VALDÉS GONZÁLEZ, ARNULFO SILLER, GENARO HUERTA, F. DÁVILA SÁNCHEZ, Albacea de ALBINO GUZMÁN, MARGARITA G. VALDÉS VIUDA DE V., AGUSTÍN GALINDO, GONZALO VALDÉS por CRESENCIO GONZÁLEZ G., REFUGIO DÁVILA R., MARÍA D. VIUDA DE AGUIRRE y ENRIQUE GARZA CEPEDA, y como se pide, con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dichos demandados por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas. Para cuyo efecto, de conformidad con la circular número 13/2004, de la Oficialía Mayor del Poder Judicial, se requiere al promovente para que, a la brevedad posible, exhiba un disco magnético, sin lo cual no procederá la publicación respectiva...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ABR



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. ISIDORO ARGUELLO RAMOS.- Se señalaron las 16:00 (dieciséis horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de el C. ISIDORO ARGUELLO RAMOS, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: terreno rústico ubicado en la localidad de los Lirios, municipio de Arteaga, Coahuila, mismo que cuenta con una superficie total de 444.186 M2, el cual cuenta con las siguientes colindancias: Al norte con Lázaro De León Arguello y al sur, oriente y poniente con calle s/n.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 17 de Marzo de 2010 .

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 22
(RÚBRICA) 13-23 ABR Y 4 MAY



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. LAZARO DE LEON ARGUELLO.- Se señalaron las 13:00 (Trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de el C. LAZARO DE LEON ARGUELLO, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: terreno rústico ubicado en la localidad de los Lirios, municipio de Arteaga, Coahuila, mismo que cuenta con una superficie total de 509.220 M2, y con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste 15.74 y 12.12 mts. con Simón Macías Durán; Al noroeste 19.57 mts. con calle s/n; Al sureste 19.23 mts. con calle s/n y al Suroeste 9.29, 2.42, 2.41 y 10.88 mts con Isidoro Arguello Ramos.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 17 de Marzo de 2010 .

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 22
 (RÚBRICA) 13-23 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **420/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO QUIROZ HERNANDEZ, denunciado por MARIA LUISA REYES CASTRO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES DOS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 05 de abril de 2010.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 13 Y 27 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **412/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ZACARIAS TALAMAS TALAMAS, denunciado por RUTILO DE LA PEÑA GUAJARDO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 25 de marzo de 2010.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 13 Y 27 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **168/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JOSÉ NORBERTO DUARTE MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA ISABEL GUARDIOLA PÉREZ, MARÍA CAROLINA, MARÍA HORTENSIA, MARÍA MARTHA MARCOS, MARIANA Y FERNANDO de apellidos DUARTE GUARDIOLA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de marzo de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 13 Y 27 ABR



**LIC. VALERIANO VALDÉS VALDÉS.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 20, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL.

Con fecha veintiseis del mes de marzo del año en curso, el Ciudadano Licenciado VALERIANO VALDES VALDES, Notario 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho1 del edificio 215 poniente de la calle Juárez de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, comparecieron los señores, comparecieron los señores JESUS, ALONSO, también conocido como LUIS ALONSO y MARTHA CECILIA de apellidos CEDILLO SALAZAR; así como la estirpe de la señora MARGARITA GEORGINA CEDILLO SALAZAR, integrada por sus hijos, los señores RICARDO ENRIQUE. GEORGINA y GABRIELA de apellidos CASTORENA CEDILLO, en su caracter de descendientes en línea recta dentro del primer y segundo grados; solicitando la intervención del

Suscrito, para iniciar y tramitar Procedimiento Extrajudicial Intestamentario de las Sucesiones bienes de los señores JESUS CEDILLO MOTA y MARIA MARGARITA SALAZAR RIVAS DE CEDILLO; exhibiendo copias certificadas de las actas de defunción; así como de las partidas del estado civil, que justifican su entroncamiento con los Autores de la Herencia.- Que los Comparecientes, propusieron como Albacea, al señor JUAN ANTONIO CASTORENA VELAZQUEZ.- Que la información testimonial prevista por el artículo 1127 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, tendrá lugar; previa citación del C. Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, a las 18.00 horas del día 30 del mes de Abril del año en curso, en las oficinas de esta Notaría, ubicadas en Juárez número 215 – 1 poniente, Zona Centro de esta Ciudad.- Dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en un periódico de mayor circulación esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

LIC. VALERIANO VALDES VALDES.

NOTARIO PUBLICO NO. 20.

(RÚBRICA)

13 Y 27 ABR



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia República Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (18) dieciocho del mes de Marzo del año (2010) dos mil diez, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor CONCEPCIÓN SALAZAR CASTILLO y la señora TOMASA HERNÁNDEZ GARCIA, denunciado por la señora CELIA MONTES HERNÁNDEZ, designándose como albacea a la propia señora CELIA MONTES HERNÁNDEZ, con domicilio en la casa marcada con el número (127) ciento veintisiete, de la Calle El Salvador, del Fraccionamiento América, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI”

LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 41

(RÚBRICA)

13 Y 27 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En los autos del Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, dentro del expediente número **968/2009** relativo al Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Estado Civil, promovido por ELENA ROCHA GALVAN, en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA ROSA, MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual ELENA ROCHA GALVAN, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00122, Libro número 1, Tomo número 1, Hoja número 36, de fecha 02 dos de julio de 1944, a efecto de que en donde se asentó como su nombre MA. MAGDALENA ROCHA GALVAN, se asiente correctamente como lo es ELENA ROCHA GALVAN, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 17 DE FEBRERO DEL 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.

(RÚBRICA)

13 ABR

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente numero **389/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DANIEL MANUEL SALDIVAR ARMENDÁRIZ Y MARIA IRENE VILLASANA SANDOVAL, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de marzo del año en curso , publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en

el periódico oficial del estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente.

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos DANIEL MANUEL SALDIVAR ARMENDÁRIZ Y MARIA IRENE VILLASANA SANDOVAL, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como heredera MARTHA ALICIA SALDIVAR VILLASANA”.

Monclova, Coahuila a 11 de Marzo de 2010.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

SECRETARIO

(RÚBRICA)

23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha seis de enero del año en curso, se presentaron los ciudadanos JUANA MUÑOZ DANIEL, ARTURO, SILVIA, BALDOMERO, IBERA SARAÍ, FIDENCIO, LUZ MARÍA, ORFELINDA, DORA ALICIA, HÉCTOR FIDENCIO, REBECA, FERNANDO, JUAN PABLO Y ARNULFO todos de apellidos GONZÁLEZ MUÑOZ, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre, respectivamente, el señor FIDENCIO GONZÁLEZ BERNAL, quien falleció el día (12) doce de abril del (2004) dos mil cuatro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **268/2010**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos y el ciudadano ERVEY GONZÁLEZ MUÑOZ, son los presuntos herederos que le sobreviven al señor FIDENCIO GONZÁLEZ BERNAL, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 03 de marzo del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 13 Y 27 ABR

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **111/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO TORRES CAMACHO, denunciado por FRANCISCA VAZQUEZ LOREDO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Marzo de 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

23 MAR Y 13 ABR



**LIC. JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

A V I S O

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. JOSEFINA FAVILA GOMEZ, en su carácter de Madre e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO

INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su hijo el señor LUIS VILLARREAL FAVILA, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DIA TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 22 de Marzo de 2010
LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
 DISTRITO DE SABINAS
 (RÚBRICA) 30 MAR Y 13 ABR



LIC. JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.

A V I S O

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. JOSE HUMBERTO RODRIGUEZ CUENCA, en su carácter de descendiente en línea recta e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres el señor JOSE HUMBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ y la señora MA. DEL ROSARIO CUENCA HERNANDEZ, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 10 de Marzo de 2010
LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
 DISTRITO DE SABINAS
 (RÚBRICA) 30 MAR Y 13 ABR



LIC. JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.

A V I S O

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la C. MARIA HERNANDEZ TRUJILLO, en su carácter de Madre e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su hijo el señor JOSE LUIS VASQUEZ HERNANDEZ, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA SEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 08 de Marzo de 2010
LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
 DISTRITO DE SABINAS
 (RÚBRICA) 30 MAR Y 13 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas Coahuila, compareció Inocencio Garza Velázquez mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de Acta del Registro Civil expediente **238/2010** a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAÚ COAHUILA, la rectificación de su acta de nacimiento asentada en el acta número 246, libro 1, Tomo 1, Hoja 93 de fecha (28) veintiocho de septiembre del año (1935) mil novecientos treinta y cinco en la que dice: NOMBRE: CRECENCIO GARZA VELASQUEZ, debiendo ser lo correcto: NOMBRE: INOCENCIO GARZA VELASQUEZ.

Se expide este extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Palau Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 19 de marzo del año 2010

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 13 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARIA ELENA GARCIA CADENA, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **175/2010**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de MARIA ELENA GARCIA CADENA, asentada en el acta número (00533) quinientos treinta y tres, Libro (1) uno, Tomo (3) tres, Hoja numero (36) treinta y seis de fecha (20) veinte de Diciembre del año (1940) mil novecientos cuarenta, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA; en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: DÍA (16) DIESISÉIS, MES ENERO, AÑO (1940) MIL NOVECIENTOS CUARENTA, siendo lo correcto: FECHA DE NACIMIENTO: DÍA (15) QUINCE, MES ENERO, AÑO (1940) MIL NOVECIENTOS CUARENTA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visibles de la oficialía primera del registro civil de Melchor Muzquiz, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2010

LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 13 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARTHA YADIRA OROZCO GARCIA, expediente número **1149/2009**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL EN MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del ACTA DE NACIMIENTO MARTHA YADIRA OROZCO GARCIA, acta número 10, Libro 1, Tomo 1, Hoja 327, de fecha (14) catorce de enero de (1991) mil novecientos noventa y uno, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil en Melchor Múzquiz, Coahuila, en la que dice FECHA DE NACIMIENTO: (11) once de enero de (1990) mil novecientos noventa, siendo lo correcto FECHA DE NACIMIENTO (11) ONCE DE ENERO DE (1991) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el de la Información La voz de Coahuila, que se edita en ésta ciudad, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 21 de enero de 2010

LICENCIADO LUIS GARCIA CAMPOS
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 13 ABR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **51/2010**, relativo al Procedimiento no Contencioso (Información A Perpetua Memoria), promovido por MARIA DE JESUS PORTALES DE LA FUENTE. “Se tuvo por presentada a MARIA DE JESUS PORTALES DE LA FUENTE, por promoviendo Procedimiento No Contencioso (Información A Perpetua Memoria), a fin de acreditar hechos relativos a la posesión y pleno dominio (usucapión), de un bien inmueble ubicado en la ciudad de Allende, Coahuila”, “el inmueble lo adquirió de JOSÉ MARÍA PADILLA, quien le transmitió la posesión material que ejerce sobre el bien, inmueble que cuenta con

las siguientes medidas y colindancias al norte (50.00) metros colinda con la calle Nogueral Al sur (50.00) metros y colinda con propiedad de Félix Alejandro Chapa Guerra y propiedad de Luis Roberto Marín Mendoza y Elisa López al oriente (48.60) metros y colinda con calle Acuña y al poniente (48.60) metros y colinda con propiedad de Jesús Montemayor Ortiz y propiedad de Hipólito Alarcón Juárez; por consiguiente publíquese la solicitud mediante edictos en el periódico oficial del estado y en el periódico de mayor circulación en la localidad, por tres veces consecutivas de siete en siete días, además la publicación se realizará en las oficinas de la presidencia municipal de la Ciudad de Allende, Coahuila, y en los estrados de éste Tribunal, convocando a las personas que se pudieren ver afectadas para que hagan valer sus derechos.”

Dos firmas ilegibles

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 02 DE MARZO DEL 2010

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA, -

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

16-26 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LOS CC. VÍCTOR MANUEL MENA GARCÍA E ISIS AYMÉ MENDOZA ROMERO.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **664/2009**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes denominada HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de VÍCTOR MANUEL MENA GARCÍA E ISIS AYMÉ MENDOZA ROMERO, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 28 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.-

EXPEDIENTE NO.- 177/2007

C. VENTURA SALVADOR SALAZAR SILVA
Y GRISELDA MORAYMA CORONADO GALVAN.
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante ocurso de fecha veintiséis (26) de Marzo de Dos Mil Siete (2007), compareció ante éste Juzgado el Licenciado JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, a demandar en la vía Especial Hipotecaria a VENTURA SALVADOR SALAZAR SILVA Y GRISELDA MORAYMA CORONADO GALVAN; y por auto de fecha Dieciocho (18) de Junio de Dos Mil Ocho (2008), la Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada VENTURA SALVADOR SALAZAR SILVA Y GRISELDA MORAYMA CORONADO GALVAN, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los demandados VENTURA SALVADOR SALAZAR SILVA Y GRISELDA MORAYMA CORONADO GALVAN, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 26 DE JUNIO DE 2008.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,
LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS.-
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 81/2009

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número 81/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO IBARRA RIOJAS denunciado por ELIDA AMANDA CALDERON, tramitado en este Tribunal; se tuvo “a ELIDA AMANDA CALDERON, por denunciado el fallecimiento del señor ANTONIO IBARRA RIOJAS, en el lugar y fecha que se indica, y quien tuviera su último domicilio en calle rayón esquina Progreso de la ciudad de Nava, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANTONIO IBARRA RIOJAS.”. “Cítese a la heredera, al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por cédula a correo certificado, para que comparezca ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a Interventor en su caso.- Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de la presunta heredera presentada y el lazo o parentesco que los une al autor de la sucesión”.

Dos firmas ilegibles
ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 09 DE MARZO DEL 2010

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-
LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL
(RÚBRICA) 13 Y 27 ABR

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **607/2007** RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL(DECLARACIÓN JUDICIAL DE VENCIMIENTO ANTICIPADO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA) PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE SEBASTIÁN LURIA FRANCISCO, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila a veintiséis de junio del dos mil siete”. -

“Con el anterior escrito y anexos que se acompañan formese expediente, registrese y tramitese, dese aviso de su inicio a la Superioridad, tengase por presentado al Ciudadano Licenciado JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO,” “ en la via especial hipotecaria, demandando al Ciudadano SEBASTIÁN LURIA FRANCISCO, con domicilio en la casa marcada con el numero 501 de la calle Sesbania del Fraccionamiento Cedros VII de esta Ciudad de Acuña, Coahuila”; “hecho lo anterior con las copias simples exhibidas que se acompañan de la demanda y de los documentos que se acompañan, debidamente requisitados por la Secretaria de este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese a juicio para que dentro del termino de nueve días comparezca ante este juzgado a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren y quisieren hacer valer; se deja constancia que del certificado de gravamen exhibido no se desprende que exista, acreedores diversos. Asi mismo en el momento del emplazamiento proceda el C. Actuario de la Adscripcion a requerir a la parte demandada por el pago inmediato de las cantidades a que se refieren en las prestaciones 1 incisos A,B,C,D,E,F y 2” de su escrito inicial de demanda .-

AUTO INSERTO

En Ciudad Acuña, Coahuila; a cinco de noviembre del año dos mil ocho.-

Con el escrito de cuenta, tengase al promovente Licenciado JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, por haciendo las manifestaciones a las que se refiere en su ocurso, y advirtiéndose de los oficios que obran en autos que no fue localizado domicilio alguno a nombre de la parte demandada SEBASTIÁN LURIA FRANCISCO, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de

la demandada anteriormente señalada en los términos del proveído de fecha a veintiséis de junio del año dos mil siete; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E.
CD, ACUÑA, COAHUILA A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2008
LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **601/2007** RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE DAVID DIAZ HERNANDEZ, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila a veintiséis de junio del dos mil siete”. –

“Con el anterior escrito y anexos que se acompañan formese expediente, registrese y tramitese, dese aviso de su inicio a la Superioridad, tengase por presentado al Ciudadano Licenciado JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO,” “ en la via especial hipotecaria, demandando al Ciudadano DAVID DIAZ HERNANDEZ, con domicilio en la casa marcada con el numero 519 de la calle Sesbania del Fraccionamiento Cedros VII de esta Ciudad de Acuña, Coahuila”; “hecho lo anterior con las copias simples exhibidas que se acompañan de la demanda y de los documentos que se acompañan, debidamente requisitados por la Secretaria de este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese a juicio para que dentro del termino de cinco dias comparezca ante este juzgado a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren y quisieren hacer valer; se deja constancia que del certificado de gravamen exhibido no se desprende que exista, acreedores diversos. Asi mismo en el momento del emplazamiento proceda el C. Actuario de la Adscripcion a requerir a la parte demandada por el pago inmediato de las cantidades a que se refieren en las prestaciones 1 incisos A,B,C,D,E,F y 2” de su escrito inicial de demanda .-

AUTO INSERTO

En Ciudad Acuña, Coahuila; a cinco de noviembre del año dos mil ocho.-

Con el escrito de cuenta, tengase al promovente Licenciado JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, por haciendo las manifestaciones a las que se refiere en su ocurso, y advirtiéndose de los oficios que obran en autos que no fue localizado domicilio alguno a nombre de la parte demandada DAVID DIAZ HERNANDEZ, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la demandada anteriormente señalada en los términos del proveído de fecha a veintiséis de junio del año dos mil siete; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E.
CD, ACUÑA, COAHUILA A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2008
LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ABR

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

MARIA DEL SOCORRO DAVILA DELGADO

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE comparecieron las C.C. NANCY Y NELLY JACKELIN ambas de apellidos GIRON DAVILA, a denunciar el fallecimiento de la C. LETICIA DAVILA DELGADO, quien falleció el día 24 DE ENERO DEL 2009, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **972/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que las une con la de cujus es la de HIJAS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, a la C. MARIA DEL SOCORRO DAVILA DELGADO y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah.- de 25 DE FEBRERO DEL 2010

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se han presentado los CC. DALIA, ALDO, IVAN Y ANAHI, todos de apellidos HERNANDEZ RODRIGUEZ, como descendiente de los cujus por denunciado el SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARIA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ SALAS. Haciendo del conocimiento que falleció el día 18 de Diciembre del 2003, en esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **44/2010**

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 18 de Febrero del año 2010

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **577/2005** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. ELIAS REYES ROMAN, en contra de la C. MARIA DE LOS ANGELES QUIÑONES CASTAÑEDA, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 510 DE LA CALLE LAGUNA SUR, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 1 DE LA MANZANA 666, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 1 DE LA MANZANA 66 DE LA ZONA PRIMERA DE LA COLONIA TORREON JARDIN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 432.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE POR UNA LÍNEA DE 16.00 MTS. Y COLINDA CON AV. LAGUNA SUR

AL SUR POR UNA LÍNEA DE 16.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 24

AL ESTE POR UNA LÍNEA DE 27.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 2

AL OESTE POR UNA LINEA DE 27.00 MTS. CON CALLE BEGONIA

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; BAJO LA PARTIDA 82706, LIBRO 828, SECCIÓN I DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2007 EN FAVOR Y DOMINIO DE ELIAS REYES ROMAN.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'920,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado en autos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES
 TORREON, COAH., MARZO 03 DE 2010
 LA C. SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN
 (RÚBRICA) 26 MAR Y 13 ABR



BALANCE DE LIQUIDACION
“CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA MARTÍNEZ CÁRDENAS”, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACIÓN.
R.F.C. CMM000526 QN9

EN OBEDIENCIA A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, POR TRES VECES, DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, EL BALANCE FINAL DE LA SOCIEDAD “CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA MARTÍNEZ CÁRDENAS”, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACIÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ACTIVO:			
BANCOS	\$	000	
CUENTAS POR COBRAR	\$	000	
SUMA EL ACTIVO			\$ 000
PASIVO			
CUENTAS X PAGAR (AGUINALDOS)			\$ 000
CAPITAL			\$ 000
SUMA PASIVO Y CAPITAL			\$ 000

Torreón, Coahuila, a 18 de MARZO de 2010.

LA LIQUIDADORA
Ma. Mercedes Puentes Marrero
 (RÚBRICA) 30 MAR-13 Y 27 ABR



LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 13 de Marzo del 2010, en las oficinas de la notaría a mi cargo, ubicadas en Av. Abasolo número 526 Oriente, colonia Centro, Torreón, Coahuila, se inició el TRÁMITE SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora PETRA LÓPEZ DÍAZ, habiendo designado como legatarios en su testamento a los señores JESÚS FERNANDO RAMÍREZ LÓPEZ, SILVIA RAMÍREZ LÓPEZ, JOSÉ JAVIER RAMÍREZ LÓPEZ, OLGA IRMA RAMÍREZ LÓPEZ, SALVADOR RAMÍREZ LÓPEZ, MANUEL DE JESÚS RAMÍREZ LÓPEZ, CESAR RAMÍREZ LÓPEZ, ALBERTO ARIEL RAMÍREZ LÓPEZ, ELÍAS RAMÍREZ LÓPEZ y MIRIAM DEEL RAMÍREZ LÓPEZ; y Albacea a la señora OLGA IRMA RAMÍREZ LÓPEZ, manifestando ésta última tener su domicilio en calle Río Suchiate número 95, colonia Estrella, en Torreón, Estado de Coahuila, Código Postal 27010. Publíquese edictos por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado.

Lic. Ana Cristina Osorio Morales
 Notaria número 33
 Torreón, Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza
 (RÚBRICA) 30 MAR Y 13 ABR



LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN INTTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ZENON MUÑOZ CASTRO, PRESENTADA POR LOS SEÑORES ROSARIO DAVILA BRUNO, GABRIELA MUÑOZ DAVILA, JUANA MARIA MUÑOZ DÁVILA, ADOLFO MUÑOZ DAVILA, JOSE ZENON MUÑOZ DAVILA, TODOS EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y, PATRICIA MUÑOZ DÁVILA Y GUILLERMO MUÑOZ DAVILA DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR LA SEÑORA ROSARIO DAVILA BRUNO. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 24 DE MARZO DEL 2010
LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
 TITULAR DE LA N.P. NO. 20
 (RÚBRICA) 30 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

CC. MIGUEL ANGEL MERCADO GONZÁLEZ y NORMA JULIETA SALAS PÉREZ,
 En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **207/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MIGUEL ANGEL MERCADO GONZÁLEZ y NORMA JULIETA SALAS PEREZ, con fecha CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES CONSECUTIVAS en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma

Torreón, Coahuila; a 17 de Febrero del 2010

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 (RÚBRICA) 6-9 Y 13 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. LUIS GAITAN MORENO

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **1167/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por EMILIO AMADOR VAZQUEZ SANCHEZ en contra de LUIS GAITAN MORENOZ, con fecha DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma

Torreón, Coahuila; a 19 de Marzo del 2010

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 (RÚBRICA) 9-13 Y 16 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **332/2005**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCA SERFIN S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de FRANCISCO GUTIERREZ RODRIGUEZ, CELIA RODRIGUEZ DE GUTIERREZ Y FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ BRAVO, LA LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

CONSTRUCCIÓN Y LOTE UBICADO EN PARTE DE LOS CUARTOS "C" Y "D", 29 DE LA MANZANA 24, DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS EDUARDO GUERRA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 1,250.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON EL CUARTO "A", AL SUR CON FRACCIÓN DE LOS CUARTOS "C" Y "D", AL ORIENTE CON LOTES 6, 7 Y 8, AL PONIENTE CON CALLE "G", DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 4043, LIBRO 16, SECCIÓN I FOJA 279, CON FECHA 31 DE ENERO DE 1996 A NOMBRE DE FRANCISCO GUTIERREZ RODRÍGUEZ, CONSTRUCCIÓN Y LOTE 5, MANZANA 24 DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 127.22 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON LOTE 4, AL SUR CON LOTE 6, AL ORIENTE CON CALLE "H", AL PONIENTE CON EL CUARTO "B", DICHA PROPIEDAD ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 6676, LIBRO 18-C, SECCIÓN I FOJA 152, CON FECHA 26 DE MAYO DE 1987 A NOMBRE DE FRANCISCO GUTIERREZ RODRÍGUEZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que respecta al inmueble consistente el CONSTRUCCIÓN Y LOTE UBICADO EN PARTE DELOS CUARTOS C Y D, 29 DE LA MANZANA 24

DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD, y la cantidad de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) por lo que respecta al bien inmueble consistente en CONTRUCCIÓN Y LOTE 5, MANZANA 24 DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS EDUARDO GUERRA valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 11 de Marzo de 2010

LA C. SECRETARIA

LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CC. ROBERTO REYES GÓMEZ Y
TOMASA ÀVALOS FLORES

En los autos del Expediente número **764/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROBERTO REYES GÓMEZ Y TOMASA ÀVALOS FLORES, con fecha SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio se ordenó emplazar por edictos a los demandados ROBERTO REYES GÓMEZ Y TOMASA ÀVALOS FLORES, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **874/1997**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA VICTORIA LÓPEZ VIRAMONTES en contra de ENGRACIA LÓPEZ DE ESPARZA, LA LICENCIADA LRENA IVONE RODRÍGUEZ FERNANDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ para que tenga verificativo en Pública subasta y en primera almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

1.- FINCA URBANA UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA NÚMERO 5112 ORIENTE, DE ESTA CIUDAD, Y CONSISTE EN EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 7, DE LA MANZANA NÚMERO 21, DE LA COLONIA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 198.998 METROS CUADRADOS, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 9.965 METROS, CON LA AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA, AL SUR 10.00 METROS CON BOULEVARD TORREÓN-MATAMOROS, AL ORIENTE 19.90 METROS CON LOTE NÚMERO 6, AL PONIENTE 19.90 METROS CON LOTE NÚMERO 08.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 3958, FOLIO 86, LIBRO 9, SECCIÓN I, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1981 A NOMBRE DE LA DEMANDADA ENGRACIA LÓPEZ DE ESPARZA

Sirve de base para el remate la cantidad de \$323,000.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periodico de los de Mayor Circulación y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 11 de Febrero de 2010

LA C. SECRETARIA

LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. FRANCISCA ONTIVEROS HERNANDEZ

En el juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **236/2009** promovido por EL C. VICTOR MANUEL ACOSTA OKON en contra de LOS C.C. FRANCISCA ONTIVEROS HERNANDEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE; se dictó un auto en el cual se ordenó emplazar por edictos a LA C. FRANCISCA ONTIVEROS HERNANDEZ a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de marzo del año en curso, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 5 de noviembre del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. JUAN MANUEL LARES GARCIA

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1167/2008**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN MANUEL LARES GARCIA, con fecha VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlas por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 22 de Enero de 2010.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. MARTHA MERCEDES GOITIA VILLALOBOS.

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **329/2008**, promovido en su contra por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con fecha nueve de Julio del año dos mil nueve, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarla por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 06 de Agosto del año 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. MARIA SANTOS RIOS NAFARRATE

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1263/2008**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARIA SANTOS RIOS NAFARRATE, con fecha NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlas por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 22 de Enero de 2010.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **1118/2009**, relativo al Juicio Ordinario Pérdida de Patria Potestad, promovido por ANETT NELLELY LÓPEZ TREVIÑO en contra de HUGO RICARDO MARTÍNEZ ALEMAN, y tomando en consideración que se ignora el domicilio de la parte demandada HUGO RICARDO MARTÍNEZ ALEMAN, con fundamento en lo preceptuado pro el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil vigente, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ordena emplazar a la diversa demandada por EDICTOS para lo cual publíquese el presente proveído a juicio de la Juzgadora en el periódico de mayor circulación en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos de tres veces, de tres en tres días, haciéndosele saber a la demandada, que deberá de presentarse a éste Juzgado dentro de un término de cuarenta días hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.- -

Torreón, Coah., a 11 de Marzo del 2010.

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **284/2008**, juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RUBEN ARELLANO GARCIA Y CATALINA RAMIREZ RAMIREZ se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila; a (11) Once de Noviembre del año (2009) Dos Mil Nueve.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta signado por el Abogado patrono de la parte Actora C. LICENCIADO ALBERTO DÍAZ RIVERA y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la diversa codemandada C. CATALINA RAMIREZ RAMIREZ, y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de Edictos, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas".-

Torreón, Coahuila; a (14) catorce de Marzo del año (2008) Dos Mil Ocho.-

Con el escrito de cuenta, juntamente con Copia Certificada de Contrato de Compra-Venta de INFONAVIT y una certificación de Adeudos original.. téngase por presentada a la C. LICENCIADA RAQUEL PEDROZA PEÑA, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Ordinaria Civil en contra del C. RUBEN ARELLANO GARCÍA, con domicilio ubicado en: C. CRISANTEMO NÚMERO 434-A, COLONIA LA DALIA, C.P. 27000 DE ÉSTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de 50.5970 veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, equivalente a la cantidad de \$77,784.18 (SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL), córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de NUEVE DÍAS produzca su contestación a la demanda o bien oponga las excepciones y defensas que tuviere.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- dos firmas ilegibles rúbricas".-

Torreón Coahuila, a Dieciocho de Agosto del año Dos mil Ocho.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO ALBERTO RIVERA DIAZ, se le tiene por modificando su demanda, y por ampliando la misma, además en contra de la C. CATALINA RAMIREZ RAMIREZ, esto en términos del escrito que se provee, lo cual, deberá de ser tomado en cuenta por el C. Actuario de la adscripción al momento de llevar a cabo lo ordenado por auto de radicación de fecha catorce de marzo del año en curso, debiendo llevar a cabo el emplazamiento en contra de la persona antes mencionada en los términos del auto de referencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 387 del Código Procesal Civil de Coahuila, por otro lado, se le tiene por señalando como domicilio para ser emplazada la parte demandada, RUBEN ARELLANO GARCIA, Y CATALINA RAMIREZ, RAMIREZ, el ubicado en CASA NUMERO 58 EN LUCHANAS COAHUILA, DEL MUNICIPIO DE SANPEDRO COAHUILA, y atendiendo a que dicho domicilio se encuentra fuera de esta jurisdicción de este juzgado, con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente, de Primera Instancia del Ramo Civil de dicha ciudad, para que en auxilio de las labores de este juzgado, y por conducto del C. Actuario de la adscripción se lleve a cabo lo ordenado por auto de radicación de fecha catorce de marzo del año en curso, así como lo ordenado en el presente proveído, quedando debidamente facultado el C. Juez exhortado, para que se sirva habilitar días y horas acuerde cambios de domicilio gire oficios, expida copias y acuerde todo tipo de promociones que favorezcan el cumplimiento del exhorto, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 228, 229, 232 y demás relativos del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas".-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 22 ENERO 2010
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **369/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JOSE MIGUEL ORTIZ DELGADILLO Y ANA MARIA HERNANDEZ ESTRADA DE ORTIZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate de inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE PILAR RIOJA NUMERO 99 DEL FRACCIONAMIENTO PLAN DE SAN LUIS DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUEMRO 24, DE LA MANZANA "E", CON SUPERFICIE DE 155.66 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 8.46 METROS CON LOTE 48; AL SUR 8.46 METROS CON CALLE PILAR RIOJA; AL ORIENTE 18.40 METROS CON AVENIDA ELSA HERNANDEZ DE DE LAS FUENTES Y; AL PONIENTE 18.40 METROS CON LOTE 23 INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 6840, FOJA 382, LIBRO 19, SECCION I, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1987, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS ANA MARIA HERNANDEZ ESTRADA DE ORTIZ Y JOSE MIGUEL ORTIZ DELGADILLO

Sirve de base para remate la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir a las dos terceras partes y publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 22 de Marzo del 2010

EL C. SECRETARIO "A"

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ.
(RÚBRICA) 13 Y 23 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

PUNTOS RESOLUTIVOS

En el expediente número **1213/1990**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA), promovido por MARÍA DE LA LUZ VÁZQUEZ DE SERRANO, en contra de SALVADOR TREVIÑO CANTÚ y C. JEFE o DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicarán los Puntos Resolutivos de la Sentencia dictada en autos, POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, supletorio en materia mercantil. - - -

--" - - Torreón Coahuila, a 08 (Ocho) de Marzo del 2010 (dos mil diez). - - - -VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapición, promovido por MARIA DE LA LUZ VAZQUEZ DE SERRANO, en contra de SALVADOR TREVIÑO CANTU y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, expediente número 1213/1990; y, - Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 517, 518, 519, 520 y demás relativos del Código Adjetivo antes citado, se resuelve: - - - PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil propuesta y tramitada.- - - SEGUNDO.- La actora justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados no obstante que fueron legalmente emplazados no contestaron ni comparecieron a juicio, por lo que en consecuencia: - - - TERCERO.- Se declara que por efectos de la usucapición la parte actora MA. DE LA LUZ VAZQUEZ DE SERRANO, adquirió el derecho de propiedad sobre el inmueble consistente en lote numero 12, de la manzana 45 de la Colonia La Magdalena, con una superficie total de 300 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste con lote 15; Al sureste Calle sin nombre de la Colonia Magdalena; Al noroeste con el lote 3, 4 y 5, y al Suroeste con el lote 10 y 11. inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el número 65, folio 121-Leg., Sección I, de fecha 23 de junio de 1960.- - - CUARTO.- Por considerar que no se da ninguna de las hipótesis a que se refiere el artículo 136 del Código Procesal Civil vigente, no se hace especial condenación en costas. - - - QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, expídase a la actora las copias certificadas que le servirán de título de propiedad, así como al Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1154 del Código Civil anterior.- - - SEXTO.- En virtud de que el demanda principal SALVADOR TREVIÑO CANTU, fue emplazada por edictos, por ignorarse su domicilio, publíquense POR UNA SOLA VEZ, los puntos resolutivos de esta sentencia en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio y no se ejecutará dicha sentencia, sino pasados tres meses a partir de la última publicación de las mencionadas, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente.- - - SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil vigente.- ASI DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó el C. LIC. BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca y C. Secretario de Acuerdo y Trámite LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ, que autoriza y da fe. - - - Juez Lic. Benjamín Escajeda Gallegos. Srio. Lic. José Luis Alvarado Rodríguez. Rúbricas "" - - -

Torreón Coahuila, a 19 de marzo de 2010
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
 (RÚBRICA) 13 ABR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ARMANDO RIVAS ACOSTA, bajo el expediente número **113/2010**, el cual fue denunciado por ROSA ELBA ESQUIVEL DÍAZ, procediendo donde se dictó auto de radicación de fecha diecinueve de febrero de dos mil diez, en el cual se señalaron LAS DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que en el local de este juzgado tenga verificativo la Junta de Herederos a que se refiere la fracción IV del artículo 1084 del Código Procesal Civil, asimismo se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 25 DE FEBRERO DE 2010
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA
 (RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACION.

C.C. ENRIQUE Y MARIA DE JESUS DE
 APELLIDOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
 DOMICILIO IGNORADO

En el Expediente número **242/2006**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PERFECTO RODRIGUEZ DAVILA Y CATALINA HERNANDEZ CHARCAS, promovido por PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ, obra un auto de fecha diecisiete de abril de dos mil ocho, en el cual se ordena notificar mediante Edictos a los Ciudadanos ENRIQUE Y MARIA DE JESUS DE APELLIDOS RODRIGUEZ HERNANDEZ, haciéndole saber que deben presentarse a hacer valer sus derechos, dentro de un término de Treinta Días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la denuncia, y anexos que se acompañan para que se impongan de la misma, el cual se manda publicar POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 203 Fracción IV y 221 del Código Procesal Civil en Vigor.

San Pedro, Coahuila a 27 de Enero de 2010.-
LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.-
 (RÚBRICA) 13-16 Y 23 ABR

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

BENJAMIN GUIA OLIVARES, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD DE PARTICIÓN DE HERENCIA, el cual se radicó como Expediente Número **206/2007**, en contra de MARIA IGNACIA, ROSA DELIA, MARIA DEL CARMEN de apellidos MALDONADO GONZALEZ, GLORIA BRACHO LOPEZ, LIC. FERNANDO OROZCO LARA, DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO, JORGE ALBERTO MALDONADO SUAREZ, FERNANDO AMADOR, EDUARDO HUMBERTO, MARIO ALBERTO Y VICTOR HUGO de apellidos BARRERA RAMOS, TOMAS GOMEZ REYES, FELIPE BRAVO DAVILA E HIGINIO RIVERA SANCHEZ; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese a los diversos demandados FERNANDO AMADOR, EDUARDO HUMBERTO Y VICTOR HUGO de apellidos BARRERA RAMOS mediante edictos que contengan un extracto de demanda, el cual se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región haciéndoles saber que deben presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente sellada y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 26 de Marzo del 2010
 EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE PARRAS
LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES
 (RÚBRICA) 13-16 Y 23 ABR



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Cuauhtémoc No. 349, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com y periodico_coahuila@yahoo.com.mx